



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefatura de Coordinación de Proyectos). (2023060902)

Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2022 (DOE núm. 225, de 23 de noviembre), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefatura de Coordinación de Proyectos).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado, conforme se determina en anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días hábiles.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta



del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 10 de marzo de 2023.

El Rector,

PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO

**ANEXO**

Puesto de trabajo: Jefe/a de Coordinación de Proyectos (Monitorización y Seguridad). Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos. Servicio de Informática, clave PFR0950.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Francisco M. Andrés Hernández.

Puesto de trabajo de origen: PFR0574. Puesto base especializado de sistemas e informática. Servicio de Biblioteca y Documentación.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 22.

Grado consolidado: 22.

• • •

